

OBRA LEGISLATIVA MES ENERO DE 2012
SENADORA RASCHKE MARTINEZ, KIMMEY

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
2442				Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 299-2003, a fin de garantizar una asignación anual no menor de veinte millones (20,000,000) dólares anuales al Programa de Internados y Residencias de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico.		✓ 01/23/12	
2453				Para enmendar el inciso (s) del Artículo 2.04, añadir un nuevo inciso (f), y reenumerar los inciso (f) y subsiguientes, respectivamente, en el Artículo 3.03; añadir un nuevo Artículo 3.05 y reenumerar los artículos 3.05 al 3.14, como artículos 3.06 al 3.15, respectivamente; y enmendar el incisos (c) y añadir un nuevo inciso (x) y reenumerar los incisos (y) y subsiguientes del Artículo 6.03 de la Ley Núm. 149-1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Educación de Puerto Rico”, a los fines de establecer los cursos de Bellas Artes como materia obligatoria en los niveles elemental, intermedio y superior del sistema de enseñanza pública de Puerto Rico.	✓		
	949			Para asignar a la Universidad de Puerto Rico la cantidad de un millón cuatrocientos trece mil ciento veinte (1,413,120) dólares para sufragar gastos de salario a residentes e internos del Recinto de Ciencias Médicas; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.		✓ 01/23/12	

OBRA LEGISLATIVA MES ENERO DE 2012
SENADORA RASCHKE MARTINEZ, KIMMEY

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
	951			<p>Para reasignar al Municipio de Lajas la cantidad de ochocientos cincuenta y dos mil trescientos diecisiete con cuarenta y dos centavos (\$852,317.42) provenientes, la cantidad de siete dólares (\$7.00) de la R. C. 522-1994; la cantidad de mil novecientos cinco dólares con diecinueve centavos (\$1,905.19) de la R. C. 690-1995; la cantidad de veinte dólares con noventa y seis centavos (\$20.96) de la R. C. 519-1996; la cantidad de trescientos setenta y tres dólares con sesenta y cuatro centavos (\$373.64) de la R. C. 272-1997; la cantidad de ciento setenta y tres dólares con veintisiete centavos (\$173.27) de la R. C. 487-1998; la cantidad de treinta y siete dólares con trece centavos (\$37.13) de la R. C. 508-1998; la cantidad de cinco dólares con noventa y un centavos (\$5.91) de la R. C. 1380-1999; la cantidad de cincuenta centavos (\$0.50) de la R. C. 1411-1999, la cantidad trescientos cuarenta y cinco dólares con veinticinco centavos (\$345.25) de la R. C. 399-1999; la cantidad de mil dólares (\$1,000) de la R. C. 98-2001; la cantidad de dos dólares con veintiún centavos (\$2.21) de la R. C. 205-2001; la cantidad de trece mil ochocientos setenta dólares con noventa y cuatro centavos (\$13,870.94) de la R. C. 61-2001; la cantidad de trece mil quinientos setenta y siete dólares con veintiocho centavos (\$13,577.28) de la R. C. 518-2001; la cantidad de diez dólares con ochenta y ocho centavos (\$10.88) de la R. C. 201-2001; la cantidad de doscientos noventa y tres dólares con sesenta y cinco centavos (\$293.65) de la R. C. 783-2003; la cantidad de treinta y siete dólares con cuarenta y nueve centavos (\$37.49) de la R. C. 869-2003; la cantidad de treinta mil ochocientos treinta y tres dólares con treinta y tres centavos (\$30,833.33) de la R. C. 1788-2003; la cantidad de cincuenta y dos dólares y sesenta y un centavos (\$52.61) de la R. C. 490-2004; la cantidad de cuatro dólares con ochenta y ocho centavos (\$4.88) de la R. C. 1397-2004; la cantidad de doscientos treinta y cinco dólares con noventa y dos centavos (\$235.92) de la R. C. 1433-2004; la cantidad de trescientos tres mil ciento ochenta y ocho dólares con veinte centavos (\$303,188.20) de la R. C. 1429-2004; la cantidad de cincuenta y seis mil (\$56,000) de la R. C. 1353-2004; la cantidad de ciento ochenta y siete dólares con sesenta centavos (\$187.60) de la R. C. 351-2005; la cantidad de cinco dólares con ochenta y nueve centavos (\$5.89) de la R. C. 188-2005; la cantidad de treinta y cuatro dólares con ocho centavos (\$34.08) de la R. C. 349-2005; la cantidad de cuarenta y cinco mil con trescientos once dólares con cuarenta y tres centavos (\$45,311.43) de la R. C. 130-2005; la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000) de la R. C. 249-2006; la cantidad de trescientos treinta y tres mil novecientos veintidós dólares con setenta y nueve centavos (\$333,922.79) de la R. C. 174-2007; la cantidad de ochocientos setenta y nueve dólares con treinta y nueve centavos (\$879.39) de la R. C. 117-2007; la cantidad de diez mil dólares (\$10,000) de la R. C. 250-2006, para que sea utilizado según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.</p>	✓		

OBRA LEGISLATIVA MES ENERO DE 2012
SENADORA RASCHKE MARTINEZ, KIMMEY

PS	RCS	RKS	RS	TITULO	AUTOR	SUSCRIBIENTE	SUSCRITO
			2540	Para expresar el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico a los familiares de Ruth Fernández Cortada por motivo de su fallecimiento.	✓ MOCION EN SALA 01/12/12		
			2549	Para expresar el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico a la Familia Negrón Vélez ante el fallecimiento de su hija, Karla Michelle Negrón Vélez.	✓ MOCION EN SALA 01/17/12		
			2576	Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura ; y de Educación y Asuntos de la Familia a realizar una investigación exhaustiva en torno a los servicios educativos que reciben los menores institucionalizados en las Instituciones Juveniles de Puerto Rico.	✓		
			2577	Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura a realizar una investigación exhaustiva en torno a las razones por las cuales se le ha revocado las probatorias a los menores bajo la custodia de las Instituciones Juveniles de Puerto Rico.	✓		
			2578	Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura a realizar una investigación exhaustiva en torno al perfil de los menores institucionalizados en las Instituciones Juveniles de Puerto Rico.	✓		